



## Ponen límites a diputados en la renovación de consejeros

ALFREDO FUENTES

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Cámara de Diputados acotar las facultades que le dio a la Junta de Coordinación Política (Jucopo) dentro del proceso de renovación de consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE).

Con esto, el Comité Técnico de Evaluación encargado de analizar los perfiles de las y los candidatos ya no deberá entregar informes detallados de sus decisiones a la Jucopo, con lo que se busca garantizar la independencia del proceso.

Los magistrados aprobaron el proyecto del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera que propone quitar la obligación de entregar los informes a la Jucopo, ya que el Artículo 41 de la Constitución no establece que el Comité Técnico de Evaluación deba informar de las decisiones que tome durante las fases de evaluación, sino hasta que integre las quintetas de los candidatos mejor evaluados.

En sesión extraordinaria, la Sala Superior ordenó a la Cámara de Diputados emitir reglas claras en la convocatoria para competir en el proceso en el que se renovarán las consejerías que dejarán vacantes Adriana Favela, Roberto Ruiz Saldaña, Ciro Murayama y Lorenzo Córdova en abril próximo.

Esto, porque a decir de las personas quejosas -de las que se resguardó el nombre-, el acuerdo carece de claridad en las diferentes etapas que se seguirán para elegir a los consejeros, además de que viola la independencia con la que el Comité debe de actuar.

En su impugnación, reclamaron que tampoco existen lineamientos claros que permitan saber cómo se procurará la paridad de género dentro de las cinco quintetas, ni se hace distinción entre las cuatro que competirán por una consejería regular y la que sólo estará integrada por quienes aspiran a la presidencia del INE.

CORTESÍA: TEPIF



La Sala Superior del TEPJF en sesión



| PERIÓDICO               | PAGINA | FECHA      | SECCIÓN     |
|-------------------------|--------|------------|-------------|
| <b>El Sol de Mexico</b> | 5      | 24/12/2022 | LEGISLATIVO |

patria", pero que fue devuelta por un juez.

Por no estar dentro del período de la solicitud de información, que fue del 1 de diciembre de 2000 al 1 de abril de 2022, la FGR tampoco incorporó las supuestas carpetas de investigación abiertas en contra de Peña Nieto por los presuntos delitos de lavado de dinero, delitos electorales y enriquecimiento ilícito, como lo anunció la institución el 2 de agosto en un comunicado.

Otra denuncia que excluyó la Fiscalía en sus respuestas al recurso de revisión fue la que presentó el 5 de febrero de 2014 López Obrador, en su calidad de entonces presidente del Consejo Nacional de Morena, en contra del presidente Peña Nieto por el delito de "traición a la patria", al considerar que el priista "impulsó una reforma energética que entregó los recursos energéticos a extranjeros".

Tampoco aparece la denuncia que presentó Emilio Lozoya, exdirector de Pemex, el 11 de agosto de 2020 en contra de Peña Nieto por la presunta entrega de sobornos a legisladores del PAN para que aprobaran la reforma petrolera de 2013.

El órgano tampoco incluyó la denuncia del entonces "presidente legítimo" López Obrador, del 14 de junio de 2009 en contra de 30 integrantes de lo que llamaba "la mafia del poder", entre quienes incluyó al ex-presidente Fox Quesada y al presidente de la República en turno, Calderón Hinojosa.

Las denuncias anunciadas contra López Obrador en los últimos cuatro años comenzaron el 18 de abril de 2018, cuando el tabasqueño era candidato presidencial de Morena. Ese día, el abogado fiscalista Alejandro Ponce interpuso una demanda ante la entonces PGR en contra del tabasqueño por el presunto delito de lavado de dinero.

El 12 de junio de 2018, en la campaña presidencial, diputados del PAN denunciaron a López Obrador por financiamiento ilícito, y el abogado Gabriel Ortiz hizo lo propio por evasión fiscal.

Ya como presidente de la República, López Obrador fue demandado el 15 de enero de 2019 por abogados de Jalisco por uso ilícito de programas sociales, y el 20 de octubre de ese año diputados panistas presentaron otro recurso ante la FGR por la liberación del capo Ovidio Guzmán.

Para el 14 de septiembre de 2020, el alblazul denunció al tabasqueño por "sabotaje" en el manejo de pandemia de Covid-19; el 1 de octubre de ese año por la falta de medicamentos oncológicos, imputación a cargo de padres de niños con cáncer, y el 23 de noviembre fue demandado por senadores panistas por "ejercicio ilícito del servicio público", debido a las inundaciones en Tabasco.

El PRD demandó a López Obrador el 13 de mayo de 2021 por "delincuencia electoral", mientras que la agrupación FRENA lo denunció por "abuso de autoridad".

En lo que respecta a 2022, el presidente López Obrador ha sido denunciado por el panista Diego Fernández de Cevallos por "imputaciones falsas"; por el constructor y activista Bryan LeBaron por agresiones contra periodistas; por diputados del PAN-PRI-PRD por "alentar campañas de odio, y por el diputado panista Gabriel Quadri por supuesta "violación en (la) construcción del Tren Maya".

**Según registros periodísticos, hay antecedentes de cuatro denuncias contra Enrique Peña Nieto y una contra Felipe Calderón Vicente Fox,** acompañado de Marko Cortés, en la marcha para defender al INE **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR** ENTONCES DIRIGENTE DE MORENA *"El maestro Bernardo Bátiz (...) ha hecho una extraordinaria exposición sobre los motivos en los que estamos presentando*

*muchos ciudadanos mexicanos esta denuncia penal en contra de Enrique Peña Nieto por traición a la patria"*  
**EL DATO PÚBLICAMENTE EXISTE** registro de al menos 14 denuncias contra AMLO, como la del predio El Encino, presentadas por abogados, políticos y activistas